



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Resolución de 22 de febrero de 2022, del Ayuntamiento de Calera y Chozas, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos/as del proceso selectivo para la contratación mediante oposición de una plaza de director/a de residencia de ancianos y centro de día, en régimen laboral fijo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta de las bases para la selección de director/a de residencia de ancianos aprobadas mediante resolución de Alcaldía número 2022-0021, de 18 de enero de 2022, por la que se convoca proceso selectivo, mediante oposición, de una plaza de director/a de residencia de ancianos y centro de día, en régimen laboral fijo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el día 21 de enero de 2022, este Ayuntamiento, resuelve:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de esta Ayuntamiento y se publicará igualmente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

SEGUNDO. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

Los escritos y alegaciones o de subsanación se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calera y Chozas por cualquiera de los medios establecidos en la base quinta de la convocatoria.

TERCERO. La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

CUARTO. La inclusión de los/as aspirantes en la relación de admitidos/as no supone en ningún caso el reconocimiento por parte del ayuntamiento de que estos/as reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para el/a aspirante que supere el proceso selectivo.

QUINTO. Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as se resolverán en la resolución de este Ayuntamiento que apruebe la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as e indique el lugar, día y hora para la realización de los ejercicios de la fase de oposición. Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

SEXTO. Rectificar un error habido en la redacción del temario, concretamente en el tema 33, quedando redactado de la siguiente forma:

"Tema 33. Atención integral de las personas usuarias del Centro residencial de personas mayores en situación de dependencia. Reglas de funcionamiento. El Decreto 2/22 de 18 de enero, por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada, destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha".

LISTADO SITUACIÓN DE SOLICITUDES	
DENOMINACIÓN PUESTO/PLAZA: DIRECTOR/A DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE CALERA Y CHOZAS	
SITUACIÓN SOLICITUD: ADMITIDO/A	
DNI	OBSERVACIONES
70988800J	
03908412E	
04859055Y	
47828626B	
04203178C	
04229689N	
47053463V	
49054750M	
04224335V	
04220426H	
04182001A	
SITUACIÓN SOLICITUD: EXCLUIDO/A	
DNI	OBSERVACIONES
04853037Z	No acredita que la formación complementaria recibida haya sido impartida por universidad o Administración Pública. No se aporta plan de estudios donde se especifique claramente la relación de los estudios realizados con las áreas de conocimiento establecidos en la orden de 04/06/2013 y el Decreto 2/2022, de 18 de enero.



TRIBUNAL CALIFICADOR

Por resolución de Alcaldía con número 2022-0118 se aprueba el Tribunal calificador definitivo, siendo este el siguiente:

- D. Ángel Morcuende de Tena, Presidente del Tribunal.
 - D. Ángel Vicente Collado, Secretario del Tribunal.
 - D^a. Raquel Segovia Lara, Vocal del Tribunal.
 - D. José Manuel Camisón Criado, Vocal del Tribunal.
 - D^a. Emma Tamara Andrés Rodríguez, Vocal del Tribunal.
 - D^a. Almudena Sánchez Corrochano, Suplente Vocal del Tribunal.
 - D^a. Ana Díaz González, Suplente Vocal del Tribunal.
 - D^a. Mercedes García Cano, Suplente Vocal del Tribunal.
 - D. Antonio Santos Azorín, Suplente Vocal del Tribunal.
 - D. Joaquín Fernández Martínez, Suplente del Presidente del Tribunal.
- Calera y Chozas, 22 de febrero de 2022.–El Alcalde, Gabriel López Colina Gómez.

N.º I.-821